



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 -2024-MDCC**

Cerro Colorado, 25 de marzo del 2024.

**VISTOS:**

El informe N° 040-2024-MDCC/GPPR/SGP de fecha 25 de marzo del 2024 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto sobre transferencia de partidas y la Hoja de Coordinación N° 128-2024-MDCC-GPPR de fecha 25 de marzo del 2024 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el numeral 1.1° del artículo 1° del Decreto Supremo N° 030-2024-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos regionales y de diversos gobiernos locales; correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado una transferencia por el importe de S/ 192,000.00 soles.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de referida normativa estatuye que "El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Que, mediante informe N° 040-2024-MDCC/GPPR/SGP el Sub Gerente de Presupuesto solicita la aprobación de la desagregación de los recursos transferidos en mérito a Decreto Supremo N° 030-2024-EF por el importe de S/ 192,000.00 soles con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 030-2024-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, conforme al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas	
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>192,000.00</b>
00 RECURSOS ORDINARIOS	192,000.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	192,000.00
3999999 SIN PRODUCTO	192,000.00
5001034 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	192,000.00
20 SALUD	192,000.00
043 SALUD COLECTIVA	192,000.00
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	192,000.00
2.3	192,000.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>192,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley, y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Eufemia G. García de Rodríguez  
ALCALDESA

